SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fecha de Solicitud: 04 de abril de 2024	**Área de Origen:** (662) Área de Gestión del Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 434-2023	**Fecha de Suscripción**: 20 de diciembre de 2023	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: (3) meses	**Fecha de Inicio:** 25 de enero de 2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 24 de abril de 2024
Contratista: FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL		
Interventor/ Supervisor: Juan Pablo Beltrán Vargas		**Valor Inicial:** $ 23.120.590
Número del proceso SECOP I o II: FDLP-IPMC-050-2023-	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** (11) de (Diciembre) de (2023)	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5303572&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 0	**Tiempo**: **2 meses y 2 días**. Es decir desde el 4 de abril de 2024 al 05 de junio de 2024 **Fecha Terminación Final**: 27 de junio de 2024	**Suspensión No. 1**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No._____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: CDP No.:	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: Prestar de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en el evento cultural de la semana futbolera, para la integración de las barras de fútbol de la localidad de Puente Aranda

Plazo de ejecución actual: (3) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 23.120.590**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor Adición:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 23.120.590**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

1. CONSIDERACIONES

En mi calidad de apoyo a la supervisión y con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se encuentran dentro de la ejecución del **CPS 434-2023**, suscrito con **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL**, en el marco de la realización de la semana futbolera, cuyos beneficiarios son los integrantes del Consejo Local de barras futboleras cuyo objetivo es Garantizar el desarrollo de las dimensiones de formación, realización de eventos, creación, circulación, incluyentes y respetando la diversidad multicultural; mitigando en gran medida el déficit de la oferta cultural y mejorando las condiciones de acceso a las artes y el disfrute de ellas por parte de la ciudadanía, aportando así al desarrollo social, político y cultural de la localidad; se solicita la suspensión del contrato a partir del 4 de abril de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 debido a que la población beneficiada, el Consejo Local de Barras Futboleras, solicitó de manera expresa realizar las actividades de la semana futbolera en el mes de junio para garantizar su participación, ya que en esta época del año no hay partidos de la liga profesional de fútbol colombiano, razón por la cual los integrantes del Consejo Local de Barras en el mes de junio no se encuentran viajando acompañando sus equipos y podrían participar de lleno en las actividades enmarcadas en la semana futbolera.

En este sentido, la solicitud se presenta en el marco del primer comité técnico de seguimiento del contrato realizado el 12 de marzo de 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda (documento anexo), donde el delegado de las Barras Futboleras solicita el aplazamiento de las actividades para el mes de junio, razón por la cual se solicita la suspensión del contrato en los términos mencionados anteriormente. Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciando se solicita realizar la suspensión del contrato por 2 meses y 2 día, tiempo suficiente para que los beneficiarios del programa puedan terminar sus actividades y participar de lleno en las actividades incluidas en el contrato.

2. SUSTENTO JURÍDICO

CLÁUSULA ONCE - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El contrato puede ser suspendido en cualquier momento, siempre que se notifique previamente al Supervisor por parte del contratista y se lleve a cabo la suscripción del acta de suspensión, la cual debe contar con las firmas de todas las partes involucradas, incluyendo al supervisor y/o interventor.".

Cabe destacar que esta solicitud se encuentra sujeta en su totalidad a la legislación colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Se rige por las disposiciones de la ley Civil y Comercial, excepto en las materias expresamente reguladas por la ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas. De acuerdo con la normativa vigente, los

contratos pueden ser modificados cuando sea necesario para alcanzar su finalidad y en aras de cumplir con los objetivos del Estado.

En virtud de lo descrito, de los fines propuestos por la contratación estatal como el cumplimiento del objeto misional de la Entidad FDLPA y una vez analizados cada uno de los argumentos expuestos por el contratista FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL, y los argumentos expuestos por parte del APOYO A LA SUPERVISION al respecto, quien avala y solicita se efectúe la suspensión solicitada, toda vez que es necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Conforme a la consideración anteriores de la interventoría, le solicitamos conceda la aprobación para realizar la SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO por un plazo de dos (2) meses y 2 días, a partir del 4 de abril del 2024 hasta el 5 de junio de 2024, conforme a los argumentos expuestos.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 17,7
Valor Máximo para Adición en SMLV: 8,89
Valor Adición Solicitada en SMLV: 0

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión y supervisor solicito la aprobación de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 434-2023

Supervisor(a)
JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Apoyo a la Supervisión
JULIAN OSORIO ARROYO
PROFESIONAL DE PLANEACIÓN

Proyectó: Julian Osorio Arroyo - Profesional de Planeación
Revisó: Henry Eslava - Líder de Planeación